FORMATO DE JUSTIFICACIÓN PARA ADQUISICIONES SIN PROCEDIMIENTO A LICITACIÓN PÚBLICA ARTÍCULO 55 y 58 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO

Justificación que se realiza para la contratación del **SERVICIO DE CAPACITACIÓN ESPECIALIZADA DENOMINADO REFORMAS FISCALES 2026,** a través del procedimiento de Adjudicación Directa. Con fundamento en los Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículos **33 primer párrafo, 35 fracción III, 55 primer párrafo y 58 último Párrafo**, de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se emite la presente justificación para exceptuar la contratación, mediante un procedimiento Licitación Pública o Invitación a Cuando Menos Tres Personas, y realizar a través de un procedimiento de Adjudicación Directa, al tenor de lo siguiente:

I. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y SU ALCANCE.

SERVICIO DE CAPACITACIÓN ESPECIALIZADA DENOMINADO REFORMAS FISCALES 2026 .

II. PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN O ENTREGA DEL SERVICIO:

II.1 La vigencia de la contratación tendrá una duración de 1 día natural.

II.2 Plazo: Vigencia solo el día 24 de agosto de 2026

Condiciones del servicio (anexo técnico):

ANEXO TECNICO

RELACIÓN Y FECHAS PROPUESTAS

No.	EVENTO	DEPTO	FECHAS DE CAPACITACIÓN	EMISIÓN DE DOCUMENTO
1	CAPACITACIÓN Reformas fiscales 2026	Departamento de Contabilidad	24 de Agosto de 9:00 a 14:00 hrs	Informe de capacitación Diploma de reconocimiento digital

CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO

1. Prestación del servicio de capacitación denominado "Reformas Fiscales 2026", con una duración de 5 horas, dirigido a 4 servidores públicos del Instituto, en modalidad virtual mediante plataforma zoom o presencial en las instalaciones del proveedor. El curso tendrá como objetivo proporcionar a los participantes los

4. El informe de capacitación deberá entregarse en el momento de concluir el servicio y firmar de conformidad el mismo.

5. "La empresa proveedora deberá entregar el certificado cuando se trate de un servicio de recertificación," deberá entregarse posterior a la capacitación de seguimiento a mes vencido.

2.2 DATOS QUE DEBEN CONTENER EL INFORME DE CAPACITACIÓN.

Presentar por servicio, en hoja membretada de LA EMPRESA PROVEEDORA, el informe correspondiente a la capacitación impartida, conteniendo como mínimo los siguientes puntos:

1. Nombre del curso.
2. Objetivo de la capacitación.
3. Fecha y horario de impartición.
4. Modalidad de impartición.
5. Nombre del instructor.
6. Número de participantes inscritos y asistentes.
7. Temario impartido.
8. Relación de asistencia de los participantes.
9. Evidencia de la impartición del curso (fotografías y/o capturas de pantalla, según la modalidad).
10. Calificaciones obtenidas.
11. Conclusiones del servicio.
12. Nombre y firma del instructor.

2.3 REPORTES DE SERVICIO

1. "LA EMPRESA PROVEEDORA" entregará un informe de capacitación, que deberá tener todos los datos del punto 2.1 y 2.2, así como sus observaciones una vez concluido el curso de capacitación, MISMOS QUE DEBERÁN SER ENTREGADOS A MÁS TARDAR 24 HORAS DESPUÉS DE FINALIZADA LA CAPACITACIÓN, ya sea de manera física o electrónica, de lo contrario aplicará sanción correspondiente al servicio, por cada día hábil de retraso.

2.4 ESPECIFICACIONES GENERALES A APLICAR PARA TODOS LOS PROVEEDORES

1. "LA EMPRESA PROVEEDORA" debe contar con personal capacitado y calificado para la realización de la capacitación, porque debe anexar las copias de cursos de capacitación recibidos por su personal para el servicio al que se está contratando, no para otros similares.

No.	RAZÓN SOCIAL	MONTO TOTAL SIN I.V.A.
1	IMECAF MÉXICO S.C.	$8,448.00
2	UNIVERSIDAD AUTONOMA METROPOLITANA	$42,000.00
3	UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO	**NO COTIZO**
4	INSTITUTO PARA LA INTEGRACION DE PROFESIONISTAS Y EMPRESARIOS DE MÉXICO, S.C.	**NO COTIZO**

Se realizó el procedimiento de cotización a través https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/, el cual quedó registrado con el No. de cotización **SC-2026-00029749**. (Se anexa resumen de cotización)

PRECIO HISTÓRICO: No se cuenta con precio histórico del año anterior al ejercicio fiscal 2026

DICTAMINACIÓN DE LA PROCEDENCIA PARA CONTRATAR DEL SERVICIO:

Conforme a las disposiciones que amparan las contrataciones en La ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público la contratación se encuentra en los siguientes supuestos:

En los términos de lo establecido en los Artículos 55 primer Párrafo y 58 Último Párrafo de la Ley de Adquisiciones Arrendamiento y Servicios del Sector Público, la contratación del **SERVICIO DE CAPACITACIÓN ESPECIALIZADA DENOMINADO REFORMAS FISCALES 2026** , se realizó de manera electrónica en la Plataforma COMPRAS MX, la Adjudicación Directa, considerando lo siguiente;

En estricta observancia de lo dispuesto por los Artículos, 55 primer Párrafo y 58 Último Párrafo, de la Ley de Adquisiciones Arrendamiento y Servicios del Sector Público, la elección del procedimiento de contratación mediante Adjudicación Directa electrónica con expediente No. **E-2026-00077204**, se sustenta en las consideraciones y fundamentos legales siguientes:

El Artículo 55 Primer Párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), hace mención a lo siguiente:

Artículo 55, Primer Párrafo. - Las dependencias y entidades, bajo su responsabilidad, podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, a través de los de invitación a cuando menos tres personas o de adjudicación directa, cuando el importe de cada operación no exceda los montos máximos que al efecto se establecerán en el Presupuesto de Egresos de la Federación, siempre que las operaciones no se fraccionen para quedar comprendidas en los supuestos de excepción a la licitación pública a que se refiere este artículo.

servicio objeto de esta contratación que es el **SERVICIO DE CAPACITACIÓN ESPECIALIZADA DENOMINADO REFORMAS FISCALES 2026 .**

Es oportuno entonces identificar, que de asignarse de manera directa a la empresa suscrita se obtendrán beneficios inmediatos como son:

1.Prestación del servicio de capacitación denominado "Reformas Fiscales 2026", con una duración de 5 horas, dirigido a 4 servidores públicos del Instituto, en modalidad virtual mediante plataforma zoom o presencial en las instalaciones del proveedor. El curso tendrá como objetivo proporcionar a los participantes los elementos necesarios para analizar y comprender el impacto de los cambios aprobados por el Congreso de la Unión, mediante adiciones, reformas y derogaciones a las disposiciones fiscales vigentes, conforme al programa académico presentado por el proveedor.

2.La impartición del curso se realizará en alguna de las fechas programadas por el proveedor, en la fecha que ambas partes acuerden.

3.El proveedor deberá impartir la totalidad del contenido temático ofertado, considerando como mínimo los siguientes temas:

a.Estímulo Fiscal Nearshoring.
b.Perspectivas Económicas.
c.Código Fiscal de la Federación.
d.Ley del Impuesto sobre la Renta.
e.Ley del Impuesto al Valor Agregado.

VII. Acreditación de los criterios en que fundan su excepción, así como la justificación de las razones para el ejercicio de la opción.

Economía
El procedimiento de Adjudicación Directa en comparación con la Licitación Pública, permitirá obtener al Instituto un ahorro de recursos. Los costos ofertados cumplen con las condiciones de precio prevalecientes en el mercado. Se está adjudicando el **SERVICIO DE CAPACITACIÓN ESPECIALIZADA DENOMINADO REFORMAS FISCALES 2026 ,** que presentó la propuesta económica más conveniente en precio y características buscadas, garantizando con esto, cumplir con el criterio de economía ya que tal y como se evidencia en la investigación de mercado figurando un ahorro en el gasto para el Instituto.

Eficacia
El procedimiento de Adjudicación Directa para el **SERVICIO DE CAPACITACIÓN ESPECIALIZADA DENOMINADO REFORMAS FISCALES 2026 ,** le permite al Instituto realizar con oportunidad y conforme a las características requeridas la contratación del servicio, obtener las mejores condiciones de contratación y cumplir con los objetivos que se persigue el **DEPARTAMENTO DE RECLUTAMIENTO, SELECCIÓN Y CAPACITACIÓN DE PERSONAL** del Instituto.

aplicable a la materia, para realizar la contratación del servicio.

Los servidores públicos involucrados en el presente procedimiento, en cumplimiento a sus obligaciones legales, han tomado las medidas adecuadas para evitar actos de corrupción, dejando constancia de su apropiado comportamiento.

Transparencia

Conforme a lo establecido por la Norma Jurídica federal aplicable a las materias de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, la información relativa al procedimiento de Adjudicación Directa es pública ya que toda la documentación que se obtenga y que se genere en el procedimiento de contratación, como las propuestas económicas, la justificación, el contrato, etc., será pública para su consulta por la población, ya que, salvo los datos personales, no existirá ninguna otra información reservada y, por lo tanto, quedará a disposición de cualquier interesado en su consulta a través de los medios previstos por dicha Norma, con excepción de aquella cuyo acceso se encuentre condicionado y/o restringido porque actualiza algún precepto que lo tutele.

VIII. Documentación soporte

1. Anexo Técnico firmado y rubricado
2. FO-CON-02 constancia de existencias de bienes en almacén
3. FO-CON-03 requisición
4. FO-CON-05 Investigación de mercado
5. Cotizaciones recibidas en el procedimiento

IX. Lugar y Fecha de Emisión.

Se firma la presente Justificación a 24 de julio de 2026, en el Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán, ubicado en: Avenida Vasco de Quiroga N.° 15, Col. Belisario Domínguez Sección XVI, C.P. 14080, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México, México.

NOMBRE Y FIRMA DEL TITULAR DEL ÁREA REQUIRENTE

ÁREA REQUIRIENTE

MTRO. CARLOS AUGUSTO SÁNCHEZ MORALES
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECLUTAMIENTO, SELECCIÓN Y CAPACITACIÓN DE PERSONAL

2026 año de Margarita Maza